DNCP/DNC N° 1650 /2016

Asunción, 1 de febrero de 2016.-

Señora
Lic. Lilian Cañete, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MOPC
Presente:

REFERENCIA: AMPLIACION DE PLAZO- 1RA RETENCION - "LLAMADO MOPC Nº 39/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION" – ID 278442- EXP 300144.- PROVEEDOR: ALMACENAMIENTO Y DISTRICUCION DE ASFALTO SA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Le recordamos que para próximas ampliaciones visualicen la Resolución DNCP N° 2238/14 en el art 11, la cual menciona las reglas para las ampliaciones de los contratos abiertos, debe de estar cuanto fue ejecutado en cada lote, el cual se encuentra detalla en el memorándum DGC N° 57/16 y se detallan los motivos de la ampliación.

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Enrique Vera
Jefe de Procedimiento SBE

DNC/SBE/GU

Lic. Gabriela Ubaldi
V° B° Coordinadora de SBE